



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



**SEGUNDO PERÍODO DE RECESO,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

PERÍODO EXTRAORDINARIO.

ACTA DEL 25 DE AGOSTO DE 2021.

LIBRO 7



SUMARIO

INICIO, 12:59 HRS.

CLAUSURA, 17:26 HRS.

ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II .- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

IV.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA REDACTADA CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PROPIO H. CONGRESO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR

V.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) PROPUESTA DE ACUERDO, EN LA QUE EL SALÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DENOMINARÁ A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO “SALÓN DE SESIONES, CONSTITUYENTES DE 1918”.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTI-

CIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES EN MATERIA DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, NO RATIFICA AL CIUDADANO LUIS JORGE PARRA ARCEO, EN EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. ASIMISMO EMITE LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE UN CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL. Y VOTO PARTICULAR, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, KARLA REYNA FRANCO BLANCO Y LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

D) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA LA INSCRIPCIÓN EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEYENDA “BICENTENARIO DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO, 1821-2021”.

E) DESIGNACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVISIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UAYMA, YUCATÁN.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA CONVOCAR A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI BIS DENOMINADO “TERAPIAS DE CONVERSIÓN” AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO CONTENIDO EL ARTÍCULO 243 TER 1 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE IMPRESCRIBITIBILIDAD DEL DELITO DE FEMINICIDIO.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ASIGNACIÓN PREFERENTE DE LA PATRÍA POTESTAD DE MENORES EN CASO DE HOMICIDIO O FEMINICIDIO ENTRE QUIENES LA COMPARTAN.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO.

VI.- CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 07/3er.A/Ext-2º.Rcs./ 2021/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, para la celebración de la sesión del miércoles veinticinco del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero y se desempeñan como Secretarias las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Diputado Presidente indicó: “Honorable Asamblea, La Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en sus párrafos Tercero y Cuarto del Artículo 36 señala lo siguiente: Artículo 36.- Para la celebración de los períodos extraordinarios, la Diputación Permanente deberá convocar cuando menos dos días antes de la celebración de éstos. El plazo establecido en el párrafo anterior no será necesario siempre y cuando exista extrema urgencia, calificada por la Diputación Permanente. Es por lo anterior, que la Diputación Permanente calificó que el mencionado plazo no es necesario, ya que existe la extrema urgencia calificada por la misma, toda vez que los asuntos a tratar, generan una necesidad inminente de atención por parte de esta Legislatura. Diputadas y Diputados, con fundamento en lo establecido en

el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos convocó al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos sólo de los asuntos establecidos en el Acuerdo respectivo”.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Mearri Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de apertura del Tercer Período Ex-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

traordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior.

V.- Asuntos en cartera:

a) Propuesta de Acuerdo, en la que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la Planta Baja del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo “Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918”.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que H. Congreso del Estado de Yucatán, no ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, emite la convocatoria para que presenten propuesta de candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. Y voto particular, presentado por los Diputados Felipe Cervera Hernández, Karla Reyna Franco Blanco y Luis Enrique Borjas Romero.

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el muro de Honor del Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”.

e) Designación del Concejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para convocar a elecciones extraordinarias en el Municipio de Uayma, Yucatán.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Yucatán.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se adiciona el Capítulo VI Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero contenido en el Artículo 243 Ter 1 del Código Penal del Estado de Yucatán.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprecriptibilidad del delito de feminicidio.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la comparten.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario.

VI.- Clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

III

II.- El Presidente solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura de este Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Puestos de pie los Diputados, así como el público asistente, el Presidente manifestó: “La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento”.

III.- Se dispuso un receso a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura a la Mi-

nuta de Decreto, relativa a la Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día veinticinco de agosto del año en curso, a las 11:00 horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. SECRETARIA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

IV IV.- El Presidente, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, no habiéndola, fue sometida a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V V.- A continuación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo “Salón de Sesiones Constituyentes de 1918”.

A C U E R D O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El salón de sesiones plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo “Salón de Sesiones Constituyentes de 1918”.

Transitorios:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Segundo. Se instruye al Director General del Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitamos sea puesta a discusión y votación la presente propuesta de acuerdo, inmediatamente después de su lectura.

PROTESTO LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

PRESIDENTE

(RÚBRICA)
DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ.

SECRETARIA

(RÚBRICA)
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

(RÚBRICA)
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VOCAL

(RÚBRICA)

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL

(RÚBRICA)

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL

(RÚBRICA)

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

Concluida la lectura del Acuerdo y con fundamento a lo establecido en los Artículos 82, Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaría Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que esté a favor, con la Secretaría Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.



Se le concedió el uso de la palabra a favor, al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Para hablar como Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a nombre de

todos sus integrantes y simplemente para hacer una breve relatoría de las razones por las que hacemos esta propuesta, una consideración. El edificio del Poder Legislativo como sabemos, estuvo ubicado, ha estado ubicado en la ciudad de Mérida y en el mes de junio del año dos mil quince, se cambió su ubicación al actual recinto en el que nos encontramos. El Poder Legislativo dentro de sus actividades en este edificio moderno fue nombrando los diferentes salones de acuerdo a diferentes personajes que han impactado en la vida jurídica y legislativa de Yucatán. En estos espacios físicos este salón no ha sido debidamente nombrado y consideramos importante habida cuenta que se cumplieron hace un par de años los 100 años de la Promulgación de la Constitución del Estado de Yucatán, en la que participaron destacados legisladores, sugerir el nombrar a este salón como “Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918” como homenaje a los hombres y mujeres que a lo largo

de nuestra vida independiente, de la patria y de la entidad han luchado por la división de poderes, creación y vigencia de una Constitución yucateca que protege derechos fundamentales y la solidez de las instituciones gubernamentales, por eso hacemos referencia a los constituyentes honrando a quienes nos dieron la actual Constitución vigente en el Estado de Yucatán, el día once de enero de mil novecientos dieciocho, por tanto y por unanimidad se realiza esta propuesta a todos ustedes, esperamos contar con su respaldo y con su apoyo. Es cuanto, muchas gracias”.

En virtud de no haber más Diputados inscritos para la discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaría Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta en la que el Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denominará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo “Salón de Sesiones, Constituyentes de 1918”. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el

Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán.

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción XXIV del artículo 4, recorriendo la fracción actual para pasar a ser la XXV, y se adiciona el capítulo VI denominado “Del Registro de Deudores Alimentarios de Yucatán” contenido los artículos del 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo Primero.- Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- La fiscalía contará con 120 días partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado para poner en funcionamiento el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones emitidas con anterioridad que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELA.

SECRETARIA
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al término de la lectura, el Presidente dijo: “Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán, promoviendo la garantía ineludible de velar por los derechos no solo de las niñas, niños y adolescentes, y de quienes tengan derecho a los alimentos, sino que también descargan de la madre o del representante del acreedor alimentario la responsabilidad de procurar su cumplimiento por parte del deudor, siendo el Estado yuáteco quien asume su alta responsabilidad de procurar su observancia, mediante el uso de la potestad coercitiva de la que se encuentra investido. En tal razón, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de este Estado, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la

“LXII Legislatura de la paridad de género”

dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente solicitó al Vicepresidente Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, ocupar la Presidencia de la Mesa Directiva, en tanto realiza una intervención en tribuna, de conformidad con lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



Acto seguido, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, en el uso de la voz, manifestó: “Según los momentos difíciles en materia económica en los que estamos pasando, se podría pensar que el que mantiene a sus hijos tal vez sienta que vive con escasez en lo individual, pero el día de mañana tendrá mucha satisfacción, porque habrá cumplido con su principal deber. Por el otro lado, el que no los mantiene, tal vez sienta que vive con un poco más de abundancia, pero les aseguro el día de mañana morirá solo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; ciudadanos que nos siguen a través de los medios electrónicos y público que nos acompaña. Muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar, los niños, las niñas, no pueden, ahora es cuando se están desarrollando, a ellos nosotros no podemos contestarles hasta mañana, porque sus necesidades son hoy. Hago uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para tratar el dictamen que recién escuchamos y que contiene el Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Yucatán; el cual tiene su sustento fundamental en el interés superior del menor, por el cual todos los órganos jurisdiccionales, administrativos y legislativos, tienen la obligación de tomar como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los menores de edad, de conformidad con los principios universales de independencia indivisibles y de progresividad consagrados en nuestra Constitución, siendo la presente reforma la número cinco relacionada a los derechos de los menores en los últimos tres meses desde que concluyó el último período ordinario, esta Comisión ha discutido y aprobado primordialmente en beneficio y protección del sector

más vulnerable de nuestra sociedad, por lo que este principio ha sido la guía y lo más importante en su actuar como órgano integrante de la presente Legislatura. En ese sentido, me siento satisfecho de haber presentado esta propuesta, la cual a pesar de posicionamientos restrictivos, posturas en contrario y numerosas observaciones y modificaciones que se discutieron durante las sesiones en la Comisión, me complace anunciar que la sensatez y la cordura y la perspectiva social y de género, prevalecieron en favor del derecho de los menores a recibir alimentos, las cuales no son renunciables ni deben de ser objeto de transacción. Las niñas, niños y adolescentes, poco saben de los conflictos y los egoísmos por parte de sus padres o quien tenga la obligación de satisfacer sus necesidades. Hoy en día el 67.5% de las madres solteras y tres de cada cuatro hijos de padres separados, no reciben una pensión alimenticia y el 91% de los casos de pensión, los que tienen derecho son los hijos, el 8.1% la esposa y los hijos y solo el .9 de los casos son los hijos y el esposo; siendo que la gran mayoría de incumplidos dejan toda la carga de responsabilidad y de los gastos en los propios menores o en sus representantes, en la mayoría de los casos resultan ser mujeres, madres y las jefas de familia, ya que además de la falta de estos recursos, también deben de compensar los ingresos, presentar la denuncia correspondiente o en su caso sufragar los gastos jurídicos y además continuar con el cuidado de los menores o personas en cuyo favor se decretan los alimentos y esas injusticias no pueden continuar en una sociedad moderna basada en el derecho y la democracia, por ello el objeto del registro será el de inscribir a las personas que por más de 90 días hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias ordenadas por los jueces y tribunales, fungiendo de este modo como un mecanismo de apoyo al Estado, además se propone realizar modificaciones a diversas leyes, con la finalidad de incluir este requisito para acceder o no a beneficios económicos que pueda promover el Ejecutivo Estatal, como la participación de licitaciones de gobierno, la tramitación o renovación de licencia o cualquier otro beneficio otorgado por el Titular del Ejecutivo Estatal mediante decreto. Por lo anterior, tomando en consideración que la tendencia nacional es hacia la creación de mecanismos que inhiban la comisión de conductas que atenten contra el desarrollo mismo de la sociedad, en especial de las niñas, niños y adolescentes, solicito su voto a favor del presente Dictamen. Finalmente quiero agradecer a todas y todos los Diputados que

participaron en las sesiones de la Comisión, por sus aportaciones para el enriquecimiento de la Iniciativa propuesta, logrando tener como resultado un mecanismo innovador que no solo aplique la sanción social, sino que incluya la potestad coercitiva del Estado, en la protección de los derechos de los sectores más vulnerables como las niñas, niños, adolescentes y mujeres de nuestro Estado. Decía John F. Kennedy, los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro; ayúdennos a protegerlo. Muchas gracias”.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen en lo general; instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieran a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, por lo que indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieran a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, fue sometido a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; el Código Penal del Estado de Yucatán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con bienes muebles en materia de la creación del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Estado de Yucatán, en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por

cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, resultando aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, No Ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, emite la Convocatoria para que presenten Propuesta de Candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al Acuerdo.

Acuerdo

Artículo primero. El H. Congreso del Estado de Yucatán, no ratifica al ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mismo que concluyó el 31 de julio de 2021.

Artículo segundo. Se emite convocatoria, en los términos siguientes:

LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10

“LXII Legislatura de la paridad de género”

QUATER FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA:

A las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, para que presenten propuesta de candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; sujetándose el proceso de elección a las siguientes

BASES:

PRIMERA. CARGO VACANTE: el cargo vacante es un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

La persona electa como Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial durará en su cargo 4 años y podrán ser ratificados hasta por dos períodos más de 4 años.

El periodo mencionado iniciará a partir del día en que rinda la protesta de ley ante el Congreso del Estado.

SEGUNDA. REQUISITOS: Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco;

II.- Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

III.- Poseer al día de la designación título profesional de licenciado en administración pública, en finanzas públicas, en economía, en derecho, contador público o alguna carrera afín a tales materias, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello con antigüedad mínima de diez años;

IV.- Cumplir con lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación y menos de sesenta y cinco;

VI.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII.- No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

Todos los candidatos a Consejeros deberán ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades.

TERCERA. MÉTODO DE REGISTRO: Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar sus propuestas de candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARCENCIAS: el H. Congreso del Estado realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales, acordando las comparecencias de aquellos que si los cumplan.

Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida comisión.

QUINTA. FALTA DE INSCRIPCIÓN: En caso de

no recibir inscripciones o que éstas no cumplan con los requisitos legales, se continuará con el procedimiento con aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en la base tercera de esta convocatoria.

SEXTA. PUBLICACIÓN: La información que se genere con motivo del procedimiento se publicará a través del sitio web y redes sociales oficiales del H. Congreso del Estado.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

Transitorios

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

Artículo tercero. Notifíquese este acuerdo al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y al Consejero de la Judicatura referido.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELA.

SECRETARIA
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Finalizada la lectura del Acuerdo, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, Párrafo Tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen en lo general, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieran a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar en contra, al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias Presidente. Pedí el uso de la palabra para posicionarme y solicitar el voto en contra del presente dictamen, tal como lo hicimos en el seno de la propia Comisión. Y las razones son claras, las expuse en su momento en el seno de la Comisión, más allá de la creencia de quienes integramos por parte de la bancada del PRI que formamos parte de esa Comisión, más allá de la creencia en la necesidad de la ratificación del multicitado funcionario, más allá de eso se fortalece nuestro voto en contra y esta solicitud en contra del voto, dado que consideramos que la presente convocatoria que fue uno, incorrecta involucrarnos en el dictamen de la Comisión, habida cuenta que la ley no nos ordena tal y los funcionarios por mucho que quieran discutirlo solo podemos hacer lo que la ley nos ordena, no tenemos la misma libertad que los ciudadanos, el ciudadano puede hacer todo aquello que la ley no le prohíba, los funcionarios solamente lo que la ley nos faculta y la Comisión no convocó para emitir convocatoria, la Comisión no está facultada para emitir una convocatoria en este sentido, esta convocatoria les

“LXII Legislatura de la paridad de género”

priva a todos ustedes de la obligación y del derecho constitucional a hacer propuestas en este Pleno, porque el nombramiento de un funcionario, de acuerdo a la Constitución, de este funcionario, es facultad de cada uno de ustedes, 25, hacer la propuesta y esta convocatoria les quita ese derecho y a más de que esta misma convocatoria de manera muy clara hace que la actual Legislatura que es la responsable de realizar ese nombramiento por el vencimiento del funcionario, ya no va a poder realizar este nombramiento porque basta con revisar los términos que le pusieron y la temporalidad que le pusieron para saber que lo que se quiere es que la siguiente Legislatura sea quien defina y además estamos involucrando y estamos tomando decisiones que van a competir en todo caso a la siguiente Legislatura, estamos emitiendo una convocatoria para que se comparezca ante Comisiones y se inscriban, cuando las Comisiones de la próxima Legislatura no sea han definido, ni estarán definidas hasta pasadas las fechas en las que la presente Convocatoria tenga vigor, es decir, no hay concordancia entre lo que se quiere, lo que se puede hacer, ya no hablamos solo jurídicamente, en la práctica, no solo se está violando el derecho de los Diputados a realizar una propuesta, que eso antes de que suban a decirlo porque seguramente subirán a hablar de participación ciudadana, escuchar a la sociedad, etcétera, etcétera, eso lo pueden hacer de una vez, ya lo debieron haber hecho, no tienen que esperar a que haya una convocatoria para escuchar a los ciudadanos, se puede hacer en forma electrónica, se puede hacer, bueno, hoy día tenemos las restricciones que nos establecen las normas de salud, pero bueno, se puede hacer a través de diferentes medios, eso no implica quitar la participación ciudadana, incluso si se quisiera mantener parte de esa convocatoria, se puede realizar dentro de la presente Legislatura, es decir, por muchas, muchas razones legales y además también hay que ser claros, estamos involucrándonos insisto en tomar determinaciones de la siguiente Legislatura y muy probablemente dando razones para que quien tenga y se sienta agraviado, pueda oponerse al nombramiento de cualquier funcionario basándose en esta convocatoria. Se planteó muy claro, esta convocatoria si había la intención de proponerla, debió proponerse ante la Comisión Permanente, ante la Mesa Directiva del Congreso para que se discuta una vez aprobado el dictamen o no de la Comisión, no se quiso hacer de esa manera, desconozco como les dije ese día, no me voy a poner a elucubrar que había nada más la intención de posponer y patear

la lata para que otra Legislatura decida, pero sí les digo es totalmente absurda por todas estas razones es difícil acompañar en el sentido de mi voto y les pido que lo razonen y que por favor corrijamos, todavía estamos a tiempo de corregir este dictamen no aprobándolo en el sentido en el que se encuentra. Es cuanto, muchas gracias”.

El Diputado Presidente indicó: “Por favor, de acuerdo como nos establece el Reglamento el orden que se le debe dar prioridad primero a los que hablan en contra como ya se hizo en este momento con el Diputado Cervera, inmediatamente después a quienes hablan a favor. Por tal razón, le damos el uso de la voz a la Diputada Silvia López, para hablar a favor”.



En el uso de la voz, para hablar a favor, la **Diputada Silvia América López Escouffie**, señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Realmente no pensaba hacer uso de la voz en este punto, pero sí quisiera hacer unas pequeñas precisiones. La ley, ¿qué podemos hacer los Diputados, lo que la Ley nos ordena expresamente o no? Es la premisa del kit de los que vamos a discutir. Sería imposible que estuviera legislado todo lo que pudieramos hacer los Diputados; nosotros tenemos la Constitución que rige a este Congreso y un Reglamento Interno en el que se prevé muchas situaciones en las que se plasma expresamente lo que no podemos hacer y todo lo demás que no está, porque sería imposible hacer una ley en la que diga todo lo que podemos hacer, pero no hay nada que diga que está prohibido y no existe en ningún artículo lo que hoy estamos haciendo. Por lo tanto y por lo que lo afirmo, es que este Pleno puede todo por encima de todas las leyes que nos rigen y como podemos todo, pues lo que estamos realizando hoy, si así lo decidimos los compañeros Diputados, es votar a favor de un dictamen que nosotros mismos decidimos, incluso podríamos cambiar la ley en cualquier momento para hacer lo que el Pleno es el único facultado a mandar. Como no está expresamente prohibido y el Pleno así lo decidiera, el acto que nosotros votaríamos a favor y les invito a votar a favor de este dictamen, es porque no estamos para nada impedidos y es una falsa premisa decir que estamos violando la ley. Y, por otro lado, no se expresó todo en la exposición del dictamen, pero me siento muy orgullosa de votar a favor y les pido que lo hagan, porque le estamos permitiendo a la

ciudadanía intervenir en los procesos de decisión y cada vez que me he parado en esta tribuna, así siempre lo he manifestado. Así que les pido su voto a favor, porque finalmente podrá llegar a la Judicatura, que es el Poder Judicial, una persona electa por medios en los que intervengan los ciudadanos y para eso en esta Legislatura hicimos el parlamento abierto, ¿o no? Por eso es mi voto a favor y les pido a todos que hagan el voto a favor de este dictamen. Es cuanto, gracias”.



Seguidamente, hizo uso de la palabra en contra, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Buenas tardes. Con su permiso Presidente. Buenas tardes amigas y amigos Diputados, medios de comunicación. Sin lugar a dudas el Pleno de los 25 Diputados es el máximo órgano que rige este Congreso. Está sobre todo, pero tiene reglas, tan las tiene que ya la Suprema Corte le ordenó a este Congreso a reponer el método de votación en el tema de matrimonio igualitario, fuera mascarás. O sea, sí, el Pleno es la máxima autoridad, pero tiene reglas y en este caso coincido con la Legisladora que me antecedió, no está reglamentado el cómo elegir al Consejero de la Judicatura que le toca elegir a los 25 Diputados, es lo único que dice. El Congreso nombrará a un representante ante el Consejo de la Judicatura, el Ejecutivo propone a uno y el Legislativo a uno. Yo, compañeras y compañeros les digo, soy de los que creen que no hay peor inversión que la que no se le da continuidad si no hay nada en contra. También este Congreso lo obligó el Poder Judicial a retomar el tema del Magistrado Antuña, gracias a que la mayoría así lo decidió no nos fuimos en desacato y se le reelegió como Magistrado. Hoy estamos ante el mismo escenario, es si ratificamos o no por llamarle de alguna manera, a un representante del Congreso del Estado en el Consejo de la Judicatura. Yo les digo en lo particular, voy a votar en contra, porque tampoco es una atribución de la Comisión, la ley dice es la atribución de los 25 Diputados, por eso voy a votar en contra del dictamen y comparto, si lo quiere ciudadanizar, vamos a ciudadanizarlo, no estoy en contra, al contrario, voy a hacer una propuesta una vez que se apruebe o se deseche este dictamen, para modificar la convocatoria que ustedes hacen, porque de verdad yo no sé con qué cara se ven al espejo después de votar atribuciones que les corresponde a uno, yo estoy en contra de que se legisle hoy al vapor porque la siguiente Legislatura va a tener otra conformación política,

estoy en contra, pero estoy en contra de quitarme facultades a mí, a esta Legislatura, a esta Legislatura la ley nos obligó a nombrar a un Consejero de la Judicatura, lo debimos haber hecho antes del treinta y uno de julio y no lo hicimos, fuimos omisos, digo, bien, si no quieren a este no hay problema, los únicos priistas buenos son lo que están en el PAN o MORENA, los que siguen en el PRI son malos, pero si te vas al PAN o MORENA, te vuelves un angelito, entonces vámonos en contra de ellos, a perseguirlos, hasta los de su mismo Partido a veces los persiguen. Háganlo, voten en contra, por qué es en contra, es una fobia, en contra de lo que huele a PRI; no lo hagan, no lo dejen de hacer, está bien, pero no nos quiten a nosotros la posibilidad de cumplir lo que la ley nos dice y la ley nos dice que debemos nombrar un Consejero de la Judicatura, debemos de elegirlo, si desechan o no este dictamen no hay problema, vamos a emitir la convocatoria, vamos a emitir una convocatoria, sí lo podemos hacer, este Pleno lo puede hacer, quiere ciudadanizarlo, sí, vamos a emitir una convocatoria de 24, de 48 horas, que se inscriba todo el mundo y que el que se inscriba, el que saque 13 votos que quede, pero es una responsabilidad de nosotros, o sea, ya bastante quemados estamos para que ni siquiera nuestro trabajo hagamos, es lo único que tenemos que hacer, elegir un Consejero de la Judicatura y punto. Pero lo que están planteando es no ratificar y además que no elijamos, sacar una convocatoria de 10 días, para que en 10 días el nuevo Congreso haga el trabajo que ustedes no quieren hacer y no digo nosotros, porque yo sí estoy dispuesto, hacer el ejercicio pues, es un parlamento, tenemos que buscar los acuerdos y los consensos, un parlamento que a veces se queda mudo; asesinaron a un pobre joven por la autoridad y la autoridad que debería procurar dar la información la oculta, empezando con su alcalde, no lo quiero dejar pasar, es el principal responsable, la máxima autoridad del Ayuntamiento; como dice el Presidente de la República, caiga quien caiga. Entonces amigas, amigos Diputados, no nos neguemos la posibilidad de elegir al Consejero de la Judicatura, si quieren voten en contra de la ratificación, no hay problema, pero no voten para que no hagan su trabajo o para que otros hagan su trabajo, pues para qué les eligieron, para qué pidieron el voto, quieren propuestas ciudadanas, vamos abrirla ahorita, de una vez, 24 horas, 48 horas, voy a presentar mi propuesta, lo quiero tocar de una vez para no estar subiendo a cada rato; yo sé que a muchos les incomoda, a otros hasta les distrae mi participación, pero

“LXII Legislatura de la paridad de género”

asumamos nosotros nuestras decisiones, no me pusieron acá para patear la lata, me pusieron acá para dar resultados y la verdad sería vergonzoso, se los digo con todo el cariño, que le dejemos a la siguiente Legislatura algo que la ley nos manda. Hagamos nuestro trabajo Diputadas y Diputados. Muchas gracias Presidente”.



Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Martín Enrique Castillo Ruz**, quien desde su curul, dijo: “Señor Presidente, con el permiso de mis compañeros y compañeras Diputadas. Realmente porque es breve. Y es precisamente en alusión de las palabras que bien expresó nuestro compañero Diputado Alejandro Cuevas, que ha expresado su opinión, su sentir y es muy respetable, pero allá precisamente tocó un tema que para mí generó una duda y es una duda no es para preguntarle a usted o al Señor Alejandro Diputado Alejandro, sino a usted Señor Presidente. Habló de los priistas, habló de los priistas y preguntarle esto porque usted es cuatro veces Presidente, si más no tengo razón, Presidente de la Mesa Directiva, Permanente, Presidente de la Comisión de Justicia, Presidente también de, bueno, casi, casi viene siendo parte importante de este Congreso donde se tenga que llevar un parlamento abierto para escuchar a la sociedad. Como Presidente, yo le pregunto a usted cuál sería su opinión, ya que desde la Comisión que preside de Justicia le hice la pregunta, la cual no contestó y lo digo por la alusión precisamente a lo que mencionó el Diputado Alejandro Cuevas, como priista que nos es valorado, digo que no es valorado, ya que pues a usted y lo digo con todo respeto, lo bajaron de una candidatura en pleno proceso. Es cuanto Presidente”.



El Presidente respondió: “Muchas gracias Diputado. Le doy respuesta desde aquí de mi curul, el hecho de ser o no valorado una vez concluyendo esta etapa en la que estoy seguro que he correspondido con toda gratitud y lealtad a los intereses que me postularon y represento, en septiembre empieza una nueva historia. Respecto al proceso de que se llevó a cabo en la Comisión, nosotros siempre fuimos conocedores de los momentos en los que nos encontrábamos y antes de que concluya el término para el cual fue elegido el Consejero Parra, nosotros lo invitamos a comparecer y el proceso inició en tiempo y forma. Yo les invito a ser con-

gruentes, porque en público dicen otra cosa y en privado otra. Hay quienes dicen que esta Legislatura terminó el día de las elecciones, pero muchos pensamos que esta Legislatura termina hasta el treinta y uno de agosto que es el momento para el cual fuimos electos y hasta ese momento debemos seguir trabajando, siempre lo hemos dicho. La Ley y la Constitución no nos indican cuándo debe de ser electo el nuevo Consejero, solo nos dice cuándo termina su período y bien saben los integrantes de la Comisión en las reuniones de trabajo que tuvimos privadas, fueron convocadas, invitados por mi parte para que ese mismo día de la comparecencia podamos dictaminar el asunto; sin embargo muchos prefirieron continuar con el análisis, también hubieron acuerdos de esperar a que los integrantes de la Comisión tengan disponibilidad para acompañarnos a las sesiones y mi responsabilidad como Presidente es esa, asegurarme primero que a las convocatorias asista el cuórum reglamentario para que se puedan llevar a cabo las mismas y que los puntos acordados también sean aprobados. Y eso es lo que construimos, la Comisión no es la presidencia, la Comisión son todos los integrantes y debemos de respetar el sentido y el voto de las mayorías y eso vamos a seguir haciendo. Espero haya quedado atendida su pregunta Diputado”.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; seguidamente, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por mayoría, con 14 votos a favor y 11 votos en contra.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieran a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Buenas tardes nuevamente amigas y amigos Diputados y Diputadas. Vuelvo a subir a esta tribuna porque ya se aprobó en lo general la no ratificación del

Consejero, y en el dictamen que se nos presenta, hay una convocatoria para que participe la ciudadanía, para que la gente pueda proponer, las asociaciones civiles, la sociedad en general, lo cual es correcto. Y sí quisiera precisar algunas cosas, porque miren, hay plazos, no tienes que ser Presidente de una Comisión o del Congreso para que sepas los plazos y dejan de ser Diputados el treinta y uno de agosto, por ende el primero de septiembre ya son otros; digo, es una cadena, es una consecuencia, porque cuando se arranca tiene fecha de arranque la persona electa para cualquier cargo y tiene vencimiento y es obvio que ante un plazo fatal, tienes que elegirlo antes de que termine, digo, así lo vamos hacer al nombrar el Consejo Municipal del Municipio de Uayma, no puede haber un vacío en el Poder, no debe de haber un vacío en el Poder, en ningún lado, o sea, por qué, porque son los tiempos que le corresponde a cada quien, les vuelvo a repetir y lo digo porque lo que no se planteó es que yo dije que sí, efectivamente, esta Legislatura para tomar decisiones que no les da la ley, lo dije en la sesión de la Comisión, que no la ley con plazos, no las debe de tomar, porque son decisiones políticas, a veces de tipo venganza o partidista, porque estás molesto, porque perdiste, porque ganaste, ya no se debe legislar de esa manera. Pero también lo señalé, que en lo que nos compete a nosotros porque la ley nos obliga a hacerlo, no debemos de dejar pasar esto, no estaba yo y lo planteo, no estaba yo de acuerdo en que se elimine, esta Legislatura en que elimine el cobro del reemplacamiento, porque tuvimos tiempo para hacerlo y no lo hicimos, ya hacerlo a estas alturas pareciera que queremos cobrar facturas que no son. Sin embargo y estoy en contra fíjense de que se cobre el reemplacamiento, pero bueno, hoy no se tocó, no yo hago el orden del día de esta sesión, pero ya se aprobó en Comisiones y así otros puntos. Y miren, y vamos a volver a sesionar, lo hemos platicado en la Junta de Gobierno, hay pendiente una sanción al Ciudadano Mauricio Vila Dosal y la sentencia del Tribunal Electoral del Estado mandata a esta Legislatura, no al Congreso del Estado, mandata a esta Legislatura; entonces vamos a tener que volver a sesionar en un período extraordinario, sí, yo creo, digo, las mayorías hacen lo que quieran, pero yo digo que sí debemos de volver a sesionar porque es una determinación y una sentencia, que si bien se recurrió a una instancia superior, Jalapa ya confirmó esa sentencia; digo, el presuntamente inculpado se fue al Tribunal Superior, la Sala Superior y estamos en la espera, pero yo considero

que como el ordenamiento fue a esta Legislatura, no al Congreso del Estado, a ésta en particular, debemos de sesionar, digo, si vamos a sesionar y si queremos la participación ciudadana, lo que yo estoy proponiendo es que esa convocatoria que aprobaron en la Comisión, se le cambie la Base Tercera, dice método de registro: Las instituciones académicas de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar propuestas de candidatos o candidatas para la elección de un Consejero o Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la aprobación por el Pleno de este Congreso ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en periférico poniente, tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y silos Hidrogenadora Yucateca, colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida Yucatán; vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro propuesto para ocupar el cargo de Consejero. Eso es lo que estoy proponiendo, que no nos quitemos pedazos del cuerpo, que no nos quitemos atribuciones que nos competen, sí tenía un plazo, claro, no debió haber quedado vacío ese espacio del Consejero de la Judicatura, eso solo aquí pasa y a lo mejor en el país de nunca jamás. Amigas Diputadas, Diputados, ojalá me puedan acompañar y hagamos de esta Legislatura, así como el Tribunal Electoral del Estado nos dijo, esta Legislatura la LXII, integrado por fulanito, sotanito, menganito, paranganito, tienen que sancionar al ciudadano fulano de tal; esta Legislatura debe de nombrar a un Consejero del Consejo de la Judicatura. Es cuanto Presidente y la pongo a consideración de ustedes”.

El Diputado Presidente, con fundamento en lo establecido en el Artículo 82, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, recordó a los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde su curul, dijo: “Un comentario y a la vez una pregunta. Ponen que el Diputado

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Cuevas hizo una propuesta, le pediría por favor que se leyera la propuesta en concreto con el oficio que entregó a la Mesa Directiva. Y segundo, el trámite según lo establecido en nuestro propio Reglamento, es que se solicite al Pleno si se admite a discusión o no y aquí se está admitiendo directamente. Es una solicitud de la lectura y segundo la pregunta”.

El Diputado Presidente respondió: “Claro que sí Diputada, en unos momentos más, ahorita que termine de leer, le daremos lectura a la propuesta del Diputado. Y efectivamente no hay propuesta de acuerdo, sino una modificación, por lo cual la discusión es inmediata, concluyendo la discusión de la propuesta, ya viene la pregunta al Pleno si se admite o no. Entonces vamos a continuar con el proceso de discusión, fundamento que se acaba de leer, se le puede dar el repaso al Artículo 82, Fracción VII del Reglamento.



Desde su curul, el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, solicitó: “Presidente, con todo respeto, si podría clarificar el proceso que va a seguir lo que presentó, si es que presentó algo el Diputado quien tuvo uso de la palabra en tribuna, por favor, porque no me queda claro, porque sin conocer lo que presentó, exclusivamente a la Mesa Directiva sin hacerlo de conocimiento de todos los demás Diputados, vamos a discutir algo que no se conoce e incluso sin haberlo admitido, esa es la parte que quisiera clarificar únicamente, muchas gracias Diputado Presidente”.

El Diputado Presidente, respondió: “Ya platicamos de que es una propuesta de modificación al dictamen, la discusión es inmediata, previo la discusión se le va a dar lectura a la propuesta y arrancaremos con el orden establecido en el Reglamento, de quienes quieran hablar en contra, una vez leído y discutido se someterá a consideración de este Pleno la admisión de la solicitud del Diputado Cuevas. Espero haya quedado claro Diputado”.



La **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, desde su curul, comentó: “Definitivamente no nos queda claro qué es lo que se va a discutir porque no conocemos el contenido de la discusión. Gracias Presidente”.



En el uso de la palabra, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, desde su curul, manifestó: “Sí Presidente. No lo van a entender, porque no quieren entenderlo. Mi planteamiento lo leí completo, qué bueno que nos obsequie otra vez nuevamente la lectura, pero es simplemente en vez de que se vaya a 10 días para que se pueda inscribir la gente, yo lo que estoy planteando es que sean dos días y que lo podamos votar antes de que concluya esta Legislatura. De asumir nuestra responsabilidad, es lo único, es lo que tenemos que entender todos, que tenemos que asumir nuestra responsabilidad”.



Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien desde su curul, expresó: “Gracias Diputado Presidente. Yo creo que es bien claro que esta Legislatura debe de aprobar un nuevo Consejero, no debe aprobarlo la nueva Legislatura, aparte de eso, ya está acéfala el cargo de Consejero en el Tribunal...”

El Presidente interrumpió al Diputado en el uso de la palabra, indicándole que todavía no se ha iniciado la discusión del tema.



El **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, continuando con su intervención, dijo: ...”por eso estoy platicando esta parte, para que haya un contexto y yo respalde lo que le voy a manifestar. Es tan sencillo, lo que se platicó y se planteó es que se hiciera en esta Legislatura, entonces en este caso, yo le pido respetuosamente que de una vez pase usted al tema para que pueda uno ya determinar si sí o no”.

El Presidente respondió: “Qué bueno que le quedó claro a usted, pero para darle gusto a los demás, no perdemos nada con leer”.



El **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, expresó: “Diputado, aquí somos 25 Diputados y creo que no debe haberle dado gusto a nadie, sino que debe de actuar conforme lo que dice nuestro Reglamento”.

El Presidente respondió: “En algunos momentos en los que usted ha solicitado algo, también

se le ha concedido Diputado y no voy a hacer la excepción en esta ocasión, ¿ok?“.

Continuando con el tema de la discusión de la propuesta de modificación al dictamen, el Diputado Presidente indicó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra; recordándoles que los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y los que deseen hablar a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

Mientras se inscribían los Diputados que deseaban hacer uso de la palabra, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a lo que establece el Artículo 82 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

Artículo 22. Los Diputados tendrán las facultades y obligaciones siguientes: Fracción IV. Proponer modificaciones a los dictámenes durante la sesión en que sea puesto a consideración del Pleno. Y Artículo 82. Los documentos con que se dé cuenta el Congreso, serán tramitados de la siguiente manera. Fracción VII. Las propuestas de modificaciones a proyectos de ley, decreto o acuerdo, se discutirán y votarán sin más trámites que su lectura, y si son aprobadas, se agregarán a la minuta respectiva.

Concluida la lectura del Reglamento, la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio nuevamente lectura pública a la propuesta del Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

Diputado Luis Enrique Borjas Romero.
Presidente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Presente.

Con fundamento en el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción VII de su Reglamento, ambos del Estado de Yucatán, por medio del presente escrito solicito la modificación al dictamen que contiene el proyecto de acuerdo por mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, no ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y se emite convocatoria respectiva, aprobado el día martes 25 de agosto del año 2021 por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación. En ese sentido,

se propone modificar la convocatoria incluida en el Artículo 2º del Acuerdo, contenido en el dictamen que se encuentra a discusión en estos momentos. Toda vez que la convocatoria establece en la base tercera, que se podrán presentar propuestas dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, sin embargo, dicho plazo resulta excesivo en atención de que esta Sexagésima Segunda Legislatura, concluye su mandato el próximo 31 de agosto y así no tendríamos oportunidad de concluir con dicho proceso. Por lo que es necesario ajustar dicho plazo para que estemos en aptitud de desahogar el presente asunto. Y en consecuencia se ajustarían de igual forma las bases quinta y sexta; por tal motivo, propongo modificar el primer párrafo de la base tercera, quinta y sexta de la convocatoria contenida en el dictamen, para quedar en los siguientes términos. Acuerdo. Artículo primero. Sin modificación. Artículo segundo. Se emite convocatoria en los siguientes términos: Convoca. Bases. Tercera. Método de Registro. Las instituciones académicas de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar sus propuestas de candidatos para la elección de un Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la aprobación por el Pleno de este Congreso ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en periférico poniente, tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y silos Hidrogenadora Yucateca, colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida Yucatán. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. Quinta. Falta de inscripción. En caso de no recibir inscripciones o que estas no cumplan con los requisitos legales, se procederá a realizar la designación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. VI. Publicación. La información que se genere con motivo del procedimiento, se publicará a través del sitio web y redes sociales oficiales del Honorable Congreso del Estado. Con base a lo anterior, solicito a esta Presidencia que, con fundamento en los Artículos previamente citados, se ordene el trámite correspondiente. Hago entrega de la presente modificación. Atentamente. Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

"LXII Legislatura de la paridad de género"



Continuando con la discusión de la propuesta de modificación del dictamen, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: "Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Señoritas Secretarías. Diputadas, Diputados, público que nos sigue por los medios, vengo a hablar en contra de la propuesta que hizo el Diputado Alejandro Cuevas Mena, porque no tiene sustento lo que él propuso acá. Primero nos viene a decir que estamos obligados como Legislatura a nombrar al Consejero de la Judicatura y no es verdad. El segundo párrafo del 72 Constitucional, dice en su segundo párrafo, dice: un consejero designado por la mayoría de los Diputados del Congreso del Estado, presentes en la sesión que se aborde el asunto, aquí no dice sexagésima segunda, sexagésima tercera; aquí dice Congreso, y señores, el Congreso está desde 1918, por eso le pusimos aquí el nombre de Constituyentes, por lo tanto no vengan aquí a querer justificar ni a mentir, es el Congreso del Estado, no menciona Legislatura y por lo tanto, si este Congreso ya validó un dictamen en el cual los dos artículos en comento, el primero para la no ratificación, el segundo para la convocatoria hecha, ya los plazos, trámites y nombramiento, los hará el Congreso del Estado, tal vez nosotros no estemos acá, pero seguramente será con todas las de la ley porque lo faculta la propia Constitución. Por tanto, yo les pido el voto en contra de la propuesta del Diputado Cuevas y que sigamos con el trámite que está teniendo este dictamen. Es cuanto, muchas gracias".



Acto seguido, se le otorgó el uso de la tribuna por alusiones personales, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: "Buenas tardes nuevamente amigas y amigos Diputados. Presidente, con el permiso. De verdad que me da tristeza como nos quieren tratar, pero lo más triste es que se acepte. Lo vuelvo a repetir, incluso en materia legal se llama cadena de custodia, hay un orden en tiempos. Fue electo una persona para tres, cuatro, cinco, seis, siete años y este es su vencimiento; y se elige por la mayoría de este Congreso, debiera ser lo común elegirlo antes del vencimiento de plazo, eso es lo que debiera ser, no empezar el procedimiento, eso es para justificar sus chanchullos y sus cosas, no para empezar el procedimiento, nosotros debimos haber electo un Consejero de la

Judicatura el día treinta y uno de julio, bueno, no se hizo, tenemos la oportunidad de no ceder una facultad que nos fue conferida a nosotros, sí, claro, por eso yo no entiendo por qué además de que los apoyan se burlan de ustedes, porque está claro, por eso cuando dije vamos a amonestar al Ciudadano Mauricio Vila, esta Legislatura, por qué, porque el Tribunal Electoral del Estado no mandató al Congreso del Estado, mandató a todos los integrantes de esta Legislatura, a todos, así como cuando fue alcalde y se le sentenció, el cabildo lo tuvo que sancionar, una sanción tímida, pero lo hizo, y nosotros creo yo que eso nos corresponde; igual que nos corresponde nombrar al Consejero de la Judicatura porque no debe de quedar vacante, no debe de funcionar de manera incompleta. ¿Dónde se ha visto esto?, ¿dónde se ha visto que quien tiene la facultad de nombrar, no lo haga?; pero además de que no lo hacen, se burlan de ustedes, por favor cuando menos trátame con respeto, ya te apoyé carajo, pero no, se burlan, con todo desparpajo nos vienen a decir que no (inaudible) no permitan que les falten al respeto Diputadas, Diputados, yo no lo permito. Yo soy integrante del Congreso del Estado y de esta Legislatura y hay un vencimiento de plazo y me corresponde a mí hacerlo. Yo no sé qué es más fácil para ustedes, decir que lo nombre la próxima Legislatura, yo hasta les digo por qué no propone a uno el PAN y nombremos a ese, ¿cuál es el lío?, un ciudadano que lo nombre la bancada del PAN, votan, votamos a favor y ya está, se acabó, se verán más dignos que estar quitándose responsabilidades para que públicamente no vean de qué lado están bateando a los que batean por varios lados y se recibe también por varios lados. Entonces amigas y amigos, tenemos responsabilidades, o qué, aca- so si la Sala Superior confirma el fallo de Xalapa, el fallo del Tribunal Electoral del Estado, a quién se van a echar el boleto de no (inaudible) seme- jantes representantes populares que venimos a hablar a nombre de los ciudadanos. No se dejen tratar mal, ya se ven muy mal, como para que se dejen tratar mal. Gracias Presidente".

Considerándose suficientemente discutida la propuesta de modificación del dictamen, en forma económica por unanimidad, fue sometida a votación en forma económica, resultando no aprobada la modificación por mayoría con 10 votos a favor y 14 votos en contra.

Continuando con el trámite del dictamen en el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, No

Ratifica al Ciudadano Luis Jorge Parra Arceo, en el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; se consideró suficientemente discutido en lo particular, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 11 votos en contra. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

Decreto

Por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yu-

catán, aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor de su salón de sesiones de pleno, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”, así como una placa conmemorativa alusiva a dicho acto patriótico.

Transitorios

Artículo primero. Este decreto, entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Diputación Permanente y las autoridades militares respectivas, acordarán la fecha y hora de la sesión solemne, en la que se llevará a cabo la develación de la leyenda “Bicentenario de la Marina-Armada de México, 1821-2021”; así como una placa conmemorativa, autorizadas en este decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL

"LXII Legislatura de la paridad de género"

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura, el Presidente dijo: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021", como muestra de gratitud y reconocimiento a la Institución Naval Nacional por su historia, sus actos de valentía, servicio y amor a la patria en estos 200 años gloriosos desde su creación. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo de este Estado, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior, para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien señaló: "Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

La presente Iniciativa propone enaltecer y reconocer el trabajo arduo de todos los integrantes de la Marina Armada de México, mediante una leyenda inscrita en el salón de plenos de esta soberanía, por su valor, entrega y vida de servicio a la nación

mexicana. Ello, atendiendo a que el próximo cuatro de octubre de este dos mil veintiuno se conmemorará el bicentenario de la Marina Armada de México. Cabe destacar que las fuerzas armadas mexicanas han sobresalido a nivel internacional por su nivel de compromiso y lealtad con nuestra nación, por ende sus integrantes llenan de orgullo a las y los mexicanos. No menos importante es recordar que desde 1942 los días primero de junio de cada año, se conmemora el Día de la Marina, fecha instituida para homenajear a los elementos que realizan alguna actividad en el mar, como marinos mercantes, pescadores, prestadores de servicios turísticos, quienes realizan la extracción de petróleo en el mar y los integrantes de la Secretaría de Marina Armada de México. Es innegable el esfuerzo diario de las mujeres y hombres que forman parte de la Armada de México y que con su trabajo diario mantienen la soberanía de las costas mexicanas, a través de sus acciones que enaltecen los valores de disciplina, fortaleza, fraternidad y solidaridad. Por todo lo anterior es que esta soberanía debe honrar a la Institución Naval Nacional por su historia, actos de valentía, servicio y amor a la patria en estos 200 años gloriosos desde su creación. Y es para tal efecto que se propone la inscripción con letras doradas en el muro de honor del recinto que ocupa este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021". El pueblo yuquateco tiene una larga historia de gratitud para con esa Institución y sus elementos, quienes a través de diversos planes, como es el Plan Marina, han prestado servicios en casos de emergencia, como huracanes, temporales, rescate de pescadores extraviados en el mar, en fin, en Yucatán hemos tenido una presencia activa de la Marina Armada de México y hemos tenido esa presencia en beneficio de los pobladores, basta recordar cuando es necesario realizar algún traslado para llevar a albergues a personas en casos de huracanes, liberación de vías, garantizar la seguridad y los servicios de nuestras costas. Es por todo esto que su historia lo amerita y sus servicios para con Yucatán nos obligan. Es por eso que les pido el favor de su voto en favor de esta Iniciativa. Muchas gracias".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; seguidamente, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que el Honorable Congreso

del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda “Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021”. Fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Designación del Concejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.

El Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 Fracción XL Bis inciso a) de la Constitución Política y 65 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, solicitó a los Señores Diputados presenten las propuestas que estimen pertinentes para designar al Concejo Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, recordándoles que deberán ser planillas integradas por cinco ciudadanos, de entre los cuales uno será nombrado Presidente y otro Síndico, quienes en todo caso, serán ciudadanos y vecinos de ese municipio.



A continuación, se le concedió el uso de la palabra para presentar su propuesta al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Con el permiso del a Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 Fracción XL Bis de la Constitución Política y 65 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, me permite proponer para la integración de un Consejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma Yucatán, a cinco ciudadanos y vecinos de dicha municipalidad; de conformidad con la siguiente planilla: Concejal Presidente: Sauri Aracelly Ciau Cupul, Concejal Síndico: Juana Yadira Hernández López; Concejal Grettí Noemí Cupul Balam; Concejal: Norma Maricela Ciau Cobá; Concejal: Celma Adelaida Tuz Tuz. Por la naturaleza que apremia resolver sobre este asunto y en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen a cabalidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicito que sea sometido a discusión y votación en estos momentos. Es cuanto Presidente y hago entrega de original y copia de la propuesta. Muchas gracias”.

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente sometió a discusión la propuesta presentada, por lo que indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, fue sometida a votación la propuesta en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobada por mayoría con 24 votos a favor y un voto en contra. En tal virtud, el Honorable Congreso del Estado designó como Consejo Municipal Provisional del Honorable Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, a las siguientes ciudadanas: Concejal Presidente: Sauri Aracelly Ciau Cupul, Concejal Síndico: Juana Yadira Hernández López; Concejal Grettí Noemí Cupul Balam; Concejal: Norma Maricela Ciau Cobá; Concejal: Celma Adelaida Tuz Tuz. Fue turnado a la Secretaría de esta Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para Convocar a Elecciones Extraordinarias en el Municipio de Uayma, Yucatán.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Que emite la Convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán

Artículo primero. Se convoca a los partidos políticos, a los ciudadanos y habitantes del Municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidores propietarios y suplentes, para la integración del Ayuntamiento citado, mediante el sistema de mayoría relativa y representación proporcional.

Artículo segundo. La elección extraordinaria a realizarse en el Municipio de Uayma, Yucatán, se efectuará el domingo 07 de noviembre del año 2021.

Artículo tercero. Los regidores que resulten electos iniciarán sus funciones el día primero de enero del año 2022 y durarán en su cargo hasta el día 31 de agosto del año 2024.

Artículo cuarto. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, deberá ajustar los plazos y términos de las distintas etapas del proceso electoral de referencia, a las condiciones óptimas posibles para la realización de la elección extraordinaria, en el Municipio de Uayma, Yucatán, sin menoscabo de los derechos y prerrogativas que la ley reconoce a los ciudadanos yucatecos y a los partidos políticos.

Transitorios:

Entrada en vigor

Artículo primero. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Publicación en otros medios de difusión

Artículo segundo. Publíquese este Decreto en los medios de comunicación que se estime necesario en el Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo tercero. Notifíquese el presente Decreto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

de Yucatán, y a las autoridades federales y estatales correspondientes en la materia, para los efectos legales respectivos.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

SECRETARIO

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente dijo: “Honorable Asamblea. El presente dictamen emite la Convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, con el fin de salvaguardar la democracia de ese municipio y resguardar los derechos político-electORALES de los ciudadanos. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Es-

tado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior, para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra para dar a conocer su posicionamiento como Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento. Por lo que la Presidencia se la concedió.



En el uso de la voz, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, manifestó: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes del Congreso; buenas tardes. Hago uso de esta máxima tribuna, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, con la finalidad de compartirles el proceso legislativo aprobado el día de ayer en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales, fue aprobado por unanimidad y que el día de hoy está a consideración. Se trata de la emisión de una convocatoria para llevar a cabo, como ya se comentó, de las elecciones extraordinarias en el municipio de Uayma, Yucatán, en virtud de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió desechar el recurso interpuesto en contra de la nulidad de elecciones llevada a cabo el seis de junio del año en curso, confirmando la nulidad de elecciones de los integrantes del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán y la revocación de la entrega de las constancias de mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional. Es por ello, que ayer en la Comisión de Puntos, competente para convocar a elecciones extraordinarias cuando se declara la nulidad de una elección, como ha sucedido en el municipio de Uayma; conviene subrayar la importancia de realizar el proceso electoral extraordinario a que me estoy refiriendo, con el fin

de salvaguardar la democracia en dicho municipio y preservar además los derechos políticos electorales de los ciudadanos, mismos que se manifestaron mediante su participación con el derecho al voto. Por esto en la convocatoria que dictaminamos, se acordó que las elecciones extraordinarias en el municipio de Uayma, se llevarán a cabo el primer domingo del mes de noviembre del año en curso, es decir, el siete de noviembre del año en curso; se convoca a los Partidos políticos, a los ciudadanos y habitantes del municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidores propietarios y suplentes, para la integración del Ayuntamiento, mediante el sistema de mayoría relativa y representación proporcional. Además, los regidores que resulten electos, iniciarán sus funciones el día primero de enero del año dos mil veintidós y durarán en su encargo hasta el día treinta y uno de agosto del dos mil veinticuatro. Por otro lado, es preciso referir que contemplamos que lo que prevé la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de que el Instituto ajuste los plazos y términos de las distintas etapas del proceso electoral, a las condiciones óptimas para la realización de las elecciones extraordinarias en el municipio de Uayma, Yucatán. Sin menoscabo de los derechos y prerrogativas que la Ley reconoce a los ciudadanos yucatecos y a los Partidos políticos. Así pues, se acordó que este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Desde esta tribuna hago un llamado a las ciudadanas y a los ciudadanos del municipio de Uayma, a ejercer su derecho cívico con cividad y patriotismo, evitar hechos y actos de violencia que empañen los procesos electorales como sucedió el pasado seis de junio, ya que en estos actos de violencia, van en detrimento de la certeza electoral, además de que este municipio siempre se ha caracterizado por ser un municipio pacífico, respetuoso y sobre todo participativo. Precisamente por ello, la importancia y necesidad de realizar a la brevedad posible las elecciones extraordinarias, ya que los habitantes de Uayma, tienen todo el derecho de contar con autoridades legales y constitucionales lo antes posible, razón por la cual quienes integramos la Comisión consideramos la viabilidad que estas elecciones sean el siete de noviembre del año en curso. Agradezco a mis compañeras y compañeros que integran la Comisión de Puntos, por el interés, por el compromiso y por la voluntad política que siempre han demostrado en todos los trabajos que llevamos a cabo en el seno de la Comisión. Muchas gra-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

cias, está a consideración de todos ustedes. Es cuanto”.

A continuación, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículo 76, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra a favor al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Haciendo brevemente nada más una relatoría muy

breve, paso a hablar por supuesto a favor del presente dictamen, así lo manifesté en la Comisión, pero también Señor Presidente, vengo con fundamento en el Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción VII de su Reglamento, ambos del Estado de Yucatán, por medio del presente escrito, solicito la modificación del dictamen que contiene el proyecto de decreto por medio del cual se emite la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, aprobado el día martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación. La referida modificación propone que la celebración de las elecciones extraordinarias de Uayma, Yucatán, se realicen el domingo catorce de noviembre de dos mil veintiuno y no el día siete de noviembre del presente año, esto con atención al oficio recibido en la Junta de Gobierno, suscrito por el Contador Público Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con sede en esta entidad, en la cual posterior a la celebración de la sesión de la Comisión en la que aprobamos la fecha siete de noviembre, hace del conocimiento a esta soberanía, que el citado organismo se encuentra en proceso de homologación y coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral, para la realización de comicios extraordinarios, solicitando que las elecciones se lleven a cabo en la fecha catorce de noviembre,

esto, porque según manifestó en una llamada telefónica posterior, el INE se está coordinando con los Institutos Electorales de todo el país, para que en los Estados donde se está teniendo que realizar alguna elección extraordinaria, se realicen todas el día catorce de noviembre, esto para una mayor coordinación con los Institutos Electorales y evidentemente con todas las instancias correspondientes. Es por cuanto les pido, uno, el voto a favor y dos, presento esta propuesta de modificación para que sea discutida y se pueda someter a votación de este Pleno, pidiéndoles la aprobación de la misma. Esto ya lo he platicado con los coordinadores de las diferentes fuerzas políticas presentes en este Congreso y no afecta en nada el desarrollo de la elección, es posponer una semana, para el siguiente domingo del que fue propuesto, insisto, para una mejor coordinación de las instancias electorales. Es cuanto Presidente y le entrego original y copia de la propuesta de modificación, así como copia del oficio recibido por su servidor. Es cuanto, muchas gracias”.

Concluida la exposición del Diputado Felipe Cervera Hernández, el Diputado Presidente preguntó a los Diputados si está vez sí prestaron atención a la propuesta o necesitan que se vuelve a leer.

Continuando con el trámite y con fundamento en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente sometió a discusión la propuesta de modificación al dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra, indicando a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde su curul, señaló: “Buenas tardes amigas y amigos Diputados. Solamente sí quería, quiero más bien, señalar que hubieron hechos violentos en la elección del municipio de Uayma. Solicitarle Presidente se consigne en el acta mi intervención, para que

la próxima Legislatura pueda ser una Comisión para vigilar los comicios, que se procure la mayor seguridad, para que como somos los yucatecos tranquilos y tranquilas, se lleve a cabo unas elecciones limpias, transparentes, pero sobre todo seguras, que la gente pueda tener la tranquilidad de que la votación se va a llevar con calma y con orden. Muchas gracias Presidente”.

El Diputado Presidente respondió: “Gracias Diputado, su solicitud es que quede registrado en actas y así quedará”.

Al considerarse suficientemente discutida la propuesta de modificación del dictamen, en forma económica por unanimidad, fue sometida a votación en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con la discusión del dictamen, se consideró suficientemente discutido en lo general, en forma económica, por unanimidad, por lo que fue sometido a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión en lo particular, al no haberla, fue sometido a votación el Dictamen para Convocar a Elecciones Extraordinarias en el Municipio de Uayma, Yucatán, en forma económica, resultando aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal vir-

tud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Artículo Único.- Se reforma el artículo 7; se adiciona el artículo 7 bis; se reforma el artículo 82, se deroga la fracción V del artículo 95; se reforma la fracción III y se deroga el último párrafo del artículo 100; se reforma la fracción VIII del artículo 102; se reforma el párrafo primero del artículo 107, se reforman las fracciones XII y XXX y se adiciona una fracción XXXI, recorriendose en su numeración la actual fracción XXXI para ser la XXXII del artículo 115; y se reforman los artículos 169 y 176, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Artículos transitorios

Entrada en vigor

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Derogación tácita

Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán consolidándola acorde al contexto social y jurídico. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley

de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado el Dictamen por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por unanimidad. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se adiciona el Capítulo VI Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero contenido en el Artículo 243 Ter 1 del Código Penal del Estado de Yucatán.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de terapias de conversión

Artículo único. Se adiciona el capítulo VI Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero contenido en el artículo 243 TER 1 del Código Penal del Estado de Yucatán.

Transitorios:

Artículo primero. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Clausula derogatoria Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se oponga a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SE-
GURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTE
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELA.

SECRETARIA
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Terapias de Conversión, combatiendo y disuadiendo los actos denominado Ecosig que representa una práctica antisocial en detrimento del tejido social en la entidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que se adiciona el Capítulo VI Bis denominado “Terapias de Conversión” al Título Décimo Primero conteniendo el Artículo 243 Ter 1 del Código Penal del Estado de Yucatán. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal vir-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

Decreto

Que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio

Artículo único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 117 del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 117.- ...

...

...

En el delito de feminicidio, la acción penal para su persecución es imprescriptible.

Transitorio:

Artículo único. Entrada en vigor Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELA.

SECRETARIA
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente señaló: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio; evitando que la posibilidad de que las personas responsables de su comisión, queden sin castigo por el transcurso del tiempo y las víctimas se vean en el supuesto de una justicia inalcanzable. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con el Diputado Presidente; les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le concedió el uso de la tribuna, a la Diputada **Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien expresó: “Gracias Presidente. Sin libertad de pensamiento, la libertad de expresión no sirve de nada.

José Luis San Pedro. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Haciendo uso de la máxima tribuna del Estado, aprovecho la oportunidad para expresar el más profundo agradecimiento a mis compañeros Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, al personal adscrito a todas las áreas que conforman este Honorable Congreso, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general por el apoyo brindado a mi persona. Es necesario mencionar que aunque hubieron aciertos y desaciertos, siempre procuramos que prevaleciera el respeto, la cordialidad y la camaradería entre nosotros, para beneficio de todos los yucatecos. Hoy día, en nuestro Estado, los asesinatos de mujeres por razones de género, han ido aumentando considerablemente. Actualmente, más de 100 países cuentan con leyes que se ocupan de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, las mujeres y las niñas víctimas de violencia sufren por lo general una doble violación, la primera vez cuando son víctimas de violencia y la segunda, cuando buscan pero no encuentran los servicios y la justicia a los que tienen derecho. A menudo la cantidad de juicios y sanciones por estos crímenes son escasos y cuando se llega a pedir cuenta a los culpables, se les castiga por delitos menores y se les da penas más cortas y más ligeras. Los costos de la pasividad son evidentes, muertes innecesarias, prematuras y devastadoras de mujeres y de niñas y sufrimiento, pérdida para las familias. Es hora de fortalecer los sistemas de justicia, de capacitar a la policía y a los jueces para eliminar los estereotipos y los prejuicios hacia la mujer; de mejorar los servicios de apoyo a las supervivientes y a sus familias y de dedicar planes y presupuestos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. Es de suma urgencia contar con marcos jurídicos exhaustivos que creen un entorno para que las mujeres y las niñas vivan libres de violencia. Además, las leyes deben ser ejecutadas de modo que los casos se investiguen diligentemente, que los culpables sean juzgados y que se ofrezcan reparaciones justas a las víctimas o a sus familias. Es primordial fomentar cambios en las actitudes, en las creencias y en los comportamientos que consienten o que perpetúan la violencia, con el fin de prevenirla. Esto puede hacerse mediante campañas de concientización, movilización comunitaria, programas educativos, incluyendo educación sexual y apoyo a los niños y a los jóvenes que están expuestos a la violencia. Una cosa queda clara, prevenir todas las formas

de violencia contra las mujeres, requiere la participación de todos los segmentos de la sociedad. Es en base a todo lo anterior, que solicito el voto a favor de esta Iniciativa, para establecer que el delito de feminicidio y la acción penal, sean imprescriptibles, dotemos a las autoridades correspondientes de más herramientas que les permitan seguir persiguiendo este delito que atenta contra la dignidad de la mujer, por el solo hecho de que se le ataca por razones de género. A los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, reitero mi agradecimiento, a todos mis compañeros Diputados y muy en particular a las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y María de los Milagros Romero Bastarrachea, por haberse adherido a la Iniciativa y dar su respaldo a la misma. Es cuanto, muchas gracias”.

Acto seguido, considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica por unanimidad, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad el Dictamen que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de imprescriptibilidad del delito de feminicidio. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Pereira Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la compartan.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la comparten.

Artículo único.- Se adiciona el último párrafo del artículo 278 del Código de Familia para el Estado de Yucatán.

Transitorio:

Artículo único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA

DIP. KATHIA MARIA BOLIO PINELA.

SECRETARIA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la comparta; con lo que permitirá al Juez que conozca de resolver la controversia teniendo en cuenta este factor de manera expresa en nuestro Derecho Positivo a la hora de ejercer su facultad jurisdiccional. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra a favor, al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien dijo: “Gracias Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y los que nos siguen en las redes sociales, buenas tardes. Los hechos

de violencia contra la mujer yucateca, constituye una violación de los derechos humanos y generan obligaciones específicas del Estado, respecto de los derechos inherentes a su persona, como lo es cuando muere una mujer víctima de feminicidio u homicidio. Uno de estos derechos es de la patria potestad de sus hijos menores de edad; en nuestro Estado se han dado casos de feminicidio u homicidio, en los cuales las mujeres son asesinadas con violencia por orden del esposo, por celos y en todas estas ocasiones los hijos quedan bajo la custodia de los abuelos paternos. La patria potestad de los hijos menores de edad, en nuestro Estado se encuentra regulado en el Artículo 278 del actual Código de la Familia en el Estado de Yucatán y en el cual establece que le pertenece a ambos cónyuges o en su caso a los abuelos paternos en primer lugar y posteriormente a los abuelos maternos. En esto vemos necesario establecer condiciones por las cuales se sufre un feminicidio u homicidio por razones de género, los hijos de la víctima por ley se otorga como se encuentra establecido en el Artículo 278 del Código de la Familia en el Estado de Yucatán, lo cual vemos que es contrario a derecho, ya que si la mujer es víctima, por ley la patria potestad le corresponde a los abuelos paternos, por lo cual se establece que si la muerte es por una de estas causas, la víctima antes mencionada, sus hijos sobrevivientes menores de edad, le corresponde por derecho a los familiares de la víctima y no, y nos vamos mucho más allá al establecer y proveer que en caso de no existir abuelos maternos, entre ocupar dicho cargo, los hermanos de la víctima. Para no dejar lagunas en el Código de la Familia, para establecer a quienes les corresponde el ejercicio de la patria potestad en estos casos específicos, lo más grave de este asunto de los feminicidios, es aquel en que el agresor es el esposo, concubino o la pareja sentimental de la víctima. En la mayoría de los casos, tenemos que con dicha pareja se procrearon hijos, que desafortunadamente son las víctimas colaterales, toda vez que se encuentra establecido que la patria potestad le corresponde a ambos progenitores. Tenemos que derivado de la conducta feminicida, el menor queda en medio de todo, pues no obstante que su papá asesinó a su mamá, éste no pierde el derecho sobre el hijo, sino que hasta que se le dicte una sentencia, en todo lo que respecta a los efectos jurídicos de la patria potestad en términos de lo dispuesto en el Artículo 278 del Código de la Familia para el Estado de Yucatán. El consenso ha sido la característica de nuestro trabajo legislativo, demostrando

con ello que sí es posible privilegiar los acuerdos sobre el enfrentamiento y partidismo que es así que el compromiso por fortalecer las decisiones de este Congreso con legalidad e imparcialidad. Diputadas y Diputados, debemos utilizar el tiempo que nos queda de esta Sexagésima Segunda Legislatura, para producir leyes eficaces y legítimas, que se traduzca en beneficios tangibles a favor de los habitantes de nuestro Estado de Yucatán. Que genere beneficios a la población de nuestro Estado, actuando siempre con absoluta responsabilidad, los acuerdos que adoptemos en el Pleno de este Congreso, debe ser a beneficio del interés general de la sociedad. La aplicación de medidas que significa soluciones reales y contundentes, dejando a un lado los cálculos mediáticos, la aritmética legislativa, que margine y congele importantes propuestas que hemos presentado ante este Congreso, con el único interés de que nuestro Estado de Yucatán evolucione, ocupándonos de atender las necesidades de sus habitantes. Compañeros Diputadas y Diputados, la representación pública que nos congrega en este recinto legislativo, conlleva la pluralidad de las fuerzas políticas que en ella concurren para construir la voluntad democrática que orienta el rumbo de nuestro Estado. Es por ello, característica de nuestra actividad legislativa, ese razonamiento en todos los casos nos conduce a lograr acuerdos, pero también a respetar las decisiones de mayorías, por eso nuestras constituciones son sólidas y gozan de la respetabilidad y el acatamiento del ciudadano. Es el momento de pasar del discurso a la acción, es el momento de invitar a todos y cada uno de ustedes compañeros Diputadas y Diputados, a que demostremos que los acuerdos aprobados en Comisiones de este Congreso, se respeten y se cumplan. Y en una muestra de civilidad política, congruencia legislativa y honor, demos paso al futuro de la democracia. Desde esta máxima tribuna del Estado, solicito su voto para aprobar el presente dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, con el que se reforma el Código de la Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente a la patria potestad de menores, en caso de homicidio o feminicidio, entre quienes lo comparten. Es cuanto Diputado Presidente”.

Continuando con el trámite y considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica por unanimidad, fue sometido a votación en forma nominal, mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer pá-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

rrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad el Dictamen por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de asignación preferente de la patria potestad de menores en caso de homicidio o feminicidio entre quienes la comparten. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

Decreto

Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario.

Artículo único. Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 94.- ...

El matrimonio es una institución por medio del cual se establece la unión jurídica, libre y voluntaria de dos personas, con igualdad de derechos, deberes y obligaciones, para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto y ayuda mu-

tua. El Estado reconoce que es de vital interés para la sociedad que en la unión de dos personas, se establezcan límites en cuanto a la edad y salud física y psíquica.

El concubinato es la unión de dos personas, quienes libres de matrimonio, viven como cónyuges pueden generar una familia, en los términos que fije la ley.

...

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Armonización legal

Artículo segundo. El Congreso del Estado de Yucatán, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá realizar las adecuaciones a la legislación secundaria que correspondan.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIE-
CISÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO;

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO;

SECRETARIO

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ;

SECRETARIO

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO;

VOCAL

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA;

VOCAL

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH;

VOCAL
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ;

VOCAL
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ;

VOCAL
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario, con el que se establecen condiciones de igualdad que fomente la convivencia armónica de todas las personas dentro de la sociedad yucateca. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior, para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra para dar a conocer su posicionamiento como Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento. Por lo que la Presidencia se la concedió.



En el uso de la voz, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Gracias nuevamente Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan y público que nos sigue a través de las redes de este Congreso. Solicito nuevamente en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el uso de esta tribuna para dar un posicionamiento sobre el dictamen de matrimonio igualitario, aprobado

por unanimidad en la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales. Yucatán es un Estado de leyes y es justamente ese marco legal el que debe de ser revisado de manera constante para estar a la par con el desarrollo de la sociedad, sus exigencias y su entorno. Somos nosotros los que tenemos la tarea de entender ese desarrollo, comprender los cambios para poder evolucionar legislativamente. De ahí que el pasado lunes dieciséis de agosto, quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales, en una intensa y prolongada sesión de la Comisión, realizamos un trabajo profesional incluyente, en aras de que en Yucatán ya no exista más discriminación, además en pro de los derechos humanos. Respecto al dictamen de matrimonio, es preciso referir que los documentos rectores de una sociedad progresista, carecerían de legitimidad si a través de ellos no se eliminan las barreras discriminatorias de desigualdad e inclusión para el disfrute y goce de los derechos fundamentales contemplados en nuestra Carta Magna, razón por la cual en la Comisión de Puntos decidimos aprobarlos nuevamente y por tercera ocasión. Dictamen que es importante mencionar que está apegado a los principios fundamentales de los derechos humanos que nos dicta la Constitución Federal, así como de los Tratados Internacionales de los que México forma parte, ya que los derechos son anteriores y superiores al Estado y este último, tiene el deber de reconocer y protegerlos. Igualmente el dictamen contempla el principio pro persona, que amplía las garantías de realización y protección de los derechos humanos en condiciones de dignidad, es decir, damos cabal cumplimiento al mandato expreso en la Constitución Política, que claramente señala que todo individuo tiene derecho de gozar de libertades y derechos humanos, siendo obligación del Estado velar por esos derechos, prohibiendo cualquier tipo de discriminación motivada, entre otras, por la calidad o género del individuo. El dictamen contiene el espíritu del Artículo 4º de la Carta Magna, que fomenta y permite una mayor convivencia democrática que respete la diversidad y refuerce la tolerancia, siendo que lo deseable es acortar la distancia en la materia a fin de contemplar en nuestra legislación figuras jurídicas que permitan la unión de parejas del mismo sexo. La igualdad de derechos y la prohibición de la discriminación, son dos principios fundamentales de los instrumentos internacionales de derechos humanos previstos en nuestra Carta Magna. Amigas y amigos Diputados, en este acto legislativo, no solamente actualizamos nuestro marco normati-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

vo, sino que consagramos los derechos humanos que ya otorga la Constitución Federal y los Tratados Internacionales, abonamos a establecer condiciones de igualdad que fomentan la convivencia armónica de todas las personas de la sociedad yucateca. El matrimonio igualitario es parte de las políticas públicas que pertenecen al ámbito del Estado y este dictamen conlleva en consecuencia a la eliminación de barreras de seres humanos, la eliminación de tratados discriminatorios para las preferencias sexuales de las personas, al reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, a contar con una política pública inclusiva, pero sobre todo a reconocerlas y a reconocerlos a todos como seres humanos pertenecientes a la sociedad yucateca. Compañeras, compañeros Diputados integrantes de la Comisión, no quiero terminar sin antes reconocer el trabajo, las aportaciones, por supuesto, en el estudio de este dictamen histórico que hoy estaremos votando. Igualmente les invito a todas y a todos, para que votemos a favor de este dictamen, que lo convirtamos en un decreto y en una herramienta útil para la ciudadanía a la que nos debemos. Es cuanto y muchas gracias”.



Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra como **Diputada promovente a María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Gracias a la Mesa Directiva, con el permiso de ustedes. Buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña a través de los canales oficiales de este Poder Legislativo y quienes están también siguiéndonos a la puerta de este Congreso. Ya hace 21 meses que presenté ante ustedes nuevamente la Iniciativa para reformar el Artículo 94 de nuestra Constitución Política del Estado de Yucatán, junto con mi compañera Diputada Silvia López Escoffié. Y con ello pretendíamos redefinir de manera incluyente el matrimonio y el concubinato y al presentarla ante este Pleno, en representación de las promovientes, lo hice por varias razones; la primera es porque las promovientes estamos convencidas de que es lo legalmente correcto considerando que desde hace varios años la Corte así lo dictaminó e indicó que cada Estado deberá hacer su correspondiente modificación y nosotros aun como Congreso no lo hemos hecho. Si alguien quería tan solo una razón para votar a favor, tendría que ser esta, porque hace tres años en este Pleno juramos todos guardar y hacer

guardar la Constitución y ésta nos manda cambiar la definición constitucional de matrimonio en Yucatán. En segundo lugar, lo hice porque estoy convencida de que había que continuar un proceso histórico irreversible hacia la inclusión de todas las personas para poder vivir orgullosamente en una sociedad donde todas y todos cabemos con los mismos derechos. Y en tercer lugar, también lo hice porque siempre he tenido la convicción de que es posible tener la votación aprobatoria, porque a lo largo de estos tres años que hemos convivido, aprendí a conocerles y saber que en esta Legislatura se analiza, se reconsidera y se avanzan los temas privilegiando al respeto, el diálogo y sobre todo que recapacitamos acerca de acciones o decisiones previas después de observar las repercusiones de las decisiones tomadas. Además en este Congreso, en diversos temas hemos construido leyes, modificaciones y hemos marcado rumbo donde nadie se había atrevido, como por ejemplo, el hacer legal los mototaxis después de más de 30 años, que ningún Congreso se había atrevido hacerlo; el establecer los límites territoriales, que desde que se fundó el Estado nadie había tenido entre Mérida y otros municipios; por ejemplo el hablar de movilidad, el tema de los cerrajeros, en fin, hemos hecho muchas leyes y modificaciones a la Ley que habían estado pendientes por décadas; nosotros nos atrevemos a hacer las cosas diferentes y hacerlas bien. Esa confianza que tengo en ustedes, compañeras y compañeros Diputados, es lo que no hizo que fuera ociosa la presentación nuevamente de la iniciativa, y esta iniciativa como barquito en el mar, fue navegando esos meses, avanzando en la adversidad y luego el día de hoy, encontrando vientos buenos que nos llevaron a este momento. Hoy no les quepa duda, vamos a hacer historia, ¿cuál? la que la mayoría decida. Yo les pido su voto a favor del dictamen, para que seamos una semilla que florece y no una hierba mala que dañe el tejido comunitario. Hoy podemos terminar con la frente en alto y el deber cumplido y esta vez estar en todos los medios locales y nacionales, como nota de esperanza y de congruencia y borrarnos la que tenemos de vergüenza. Al día de hoy, 21 Estados ya han modificado su Constitución y las leyes locales, para que el matrimonio igualitario sea una realidad, Yucatán no se puede quedar al margen, esta Legislatura pasará a la historia si ustedes así lo deciden hoy, por poner a la vanguardia nuestro Estado en temas diversos en igualdad de género. Estaremos logrando una mayor sociedad con armonía, respeto, inclusión, pero sobre todo con el pleno reconocimiento a los

derechos de cada yucateca y cada yucateco. Este cambio no lo duden, será positivo porque pondrá en un plano de igualdad a todos los ciudadanos y empezará a cerrar una historia que hoy está abierta y que mientras no se haga algo al respecto, seguirá lastimándonos unos a otros. Les quiero recordar nuevamente las palabras que José Luis Rodríguez Zapatero mencionó ante el Congreso el treinta de junio de dos mil cinco, cuando en España se estaba aprobando el matrimonio igualitario y cito: ‘Estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros. Hoy la sociedad española da una respuesta a un grupo de personas que durante años han sido humilladas, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha sido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida. Soy consciente de que algunas personas e instituciones están en profundo desacuerdo con este cambio legal, deseo expresarles que como otras reformas que la precedieron, esta Ley no engendra ningún mal, que su única consecuencia será el ahorro de sufrimiento inútil a los seres humanos y una sociedad que ahorra un sufrimiento inútil a sus miembros, es una sociedad mejor’. Cierro la cita. Amigas y amigos, cada día en Yucatán, las personas son diferenciadas por su condición sexual, estamos mandando el mensaje a toda la sociedad desde este Congreso, que eso es permitido, porque no hemos hecho nada al respecto, les decimos que ser iguales ante la Ley no es urgente y que los derechos civiles son negociables, estamos marcando a la ciudadanía como seres de primera clase, de segunda, de tercera y hasta gente de cuarta. ¿No creen ustedes que ya va siendo hora de decir ya fue suficiente? Ningún día más sin ti, yucateca, yucateco de la diversidad sexual, en lo que discutimos y volvemos a discutir este tema en todos estos años, también quiero mencionarlo, varios activistas pro derechos de la comunidad LGBTT+, ya no están con nosotros, han muerto; personas que iniciaron un camino y que no alcanzaron a disfrutar completamente lo que hoy se pueda cosechar, pero no importa que hoy no estén físicamente, porque el camino lleva sus nombres, tiene sus huellas y retumba en nuestros corazones y solamente no digo nombres porque son tantos, que omitir a uno sería injusto, pero quienes estamos en la lucha, quienes estamos en la causa y quienes pertenecen a la comunidad, en este momento estarán pensando en más de un nombre que ya se nos fueron y que si no, estarían hoy allá afuera, junto a su gente. Quiero leerles para finalizar, un verso escrito por

la poetisa española Magdalena Sánchez Blesa, que perfectamente refleja lo que sienten miles de personas a las que hoy represento y que a ustedes se los quiero transmitir, y empieza diciendo: ‘¿Qué no entiendes de mí?, ¿qué te perturba?, ¿qué te amenaza? ¿Y qué te molesta?, ¿qué interés tienes en que yo sea quien tú quieras?, ¿qué daño te hago con ser quien yo quiera?, ¿qué perdidas le supone a tu inventario, que me enamore de quien me parezca?, ¿qué ganancia le sacas a que haga la vida que tú quieras?, hoy voy aizar al cielo todos los colores de mi bandera y viviré mi vida, no la tuya?, ¿qué esperabas de mí?, ¿qué me rindiera?’ Compañeros hoy es el día, este es el momento y hoy escribiremos la última página de nuestra historia legislativa de la paridad, tú compañera y compañero Diputado, ¿cómo quieras pasar?, hoy es el momento de darle a cada yucateca y a cada yucateco ese derecho, les pido su voto a favor y no dilatemos más la historia. Es cuanto y muchas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Romero Bastarrachea, el Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra a favor al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien manifestó: “Muy buenas tardes. Saludo a los Diputados, señoras y señores Diputados, a los medios de comunicación, a todas las personas que nos siguen en los medios digitales, las personas que se encuentran afuera, igual saludo a la Mesa Directiva, señor Presidente, Secretarías. Hoy mi participación en este tema que siempre he manifestado mi apoyo, porque así están los lineamientos de mi Partido, el Partido Nueva Alianza que así lo contempla, decirles que hoy va a ser un día histórico, tal vez algunos se sientan mal que puedan pensar que se van a ir al infierno, otros pensarán que se van a ir al cielo, otros pensarán que serán vomitados y

“LXII Legislatura de la paridad de género”

arrojados al fuego y otros pensarán que van a escribir sus nombres en letras de oro porque le van a otorgar a una gran parte de la sociedad certeza jurídica. No se trata de lo que me gusta o de lo que quiero, sino las exigencias de la sociedad hay que irlas analizando e irlas otorgando. Tenemos un gran problema, una gran parálisis paradigmática, paradigmas que han sido arrastrados por la formación cultural, social y eso es lo que a veces nos provoca cierta afectación en diferentes temas. Yo puedo decir que lo que hoy se vaya a aprobar, porque así espero que se dé, no se afecta ni la moralidad, ni las normas sociales, no se afecta en nada, solo se otorga algo que le corresponde y voy hablar de la Historia, ¿cuántos años se luchó por el voto de las mujeres?, muchos años se estuvo luchando por ello, hasta que se fue logrando, era una exigencia de esa parte de la sociedad y hoy otra parte de la sociedad exige y es lo que les vamos a otorgar hoy. A mí me da gusto que la votación sea abierta, como debió haber sido desde hace rato, porque hoy podemos decir fuera máscaras, hoy vamos a votar de acuerdo y no escondidos bajo la sombra de un voto secreto que fue hasta inmoral. Decirles que hoy será histórico, pero sí pedirles del resultado que sea, que no polaricemos a la sociedad, no polaricemos entre buenos y malos, sino que lo que tenemos que hacer es unir a nuestra sociedad y que esta sociedad tiene que ir avanzando con paradigmas nuevos y que esa parálisis paradigmática no atrasé el desarrollo del Estado, porque si hoy no se aprueba, sería lamentable, pero la lucha tiene que seguir y deveras que les digo señores Diputados, voten a favor, porque estamos actuamos como debe de ser. Dice la Biblia que le debemos de otorgar a nuestros hermanos lo que les corresponde y esta parte les corresponde. Muchísimas gracias”.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien señaló: “Muchas gracias Presidente. Con el Permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compaños y compañeras Legisladores. Medios de comunicación que esta tarde larga, maratónica, han estado aquí con nosotros, pero principalmente saludo con afecto y respeto a todos los activistas que se encuentra afuera de este recinto legislativo, que representa la pluralidad de ideas, de Partidos políticos, pero también del compromiso que se tiene con la sociedad yucateca y saludo a ambos grupos de activistas, a quienes están a fa-

vor y a quienes están en contra. El diecinueve de mayo de este año, subí a esta tribuna para pedir se reconsiderara en la Comisión de Puntos Constitucionales y en general en este Congreso, el volver a discutir y a trabajar el matrimonio igualitario, buscando resarcir un daño. Hoy una vez más subo a esta tribuna para pronunciarme a favor del dictamen, en el que se busca garantizar la unión civil de dos personas del mismo sexo, reconociendo enormemente el trabajo de las proponentes Mily y Silvia, pero también el trabajo de la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, mi amiga Karla Reyna Franco Blanco, muy valiente. Errar, errar es de humanos, rectificar es de sabios y quiero hacer una pausa para decir con absoluta claridad y honestidad que la bancada de Acción Nacional de la cual me siento profundamente orgullosa y de todos y cada uno de mis cinco compañeros Legisladores, que nunca hubo una línea, una prohibición, o nos pidieron votar en un sentido y en otro. El Partido en el Estado, el Partido a nivel nacional y la Coordinadora Rosa Adriana Díaz Lizama, siempre nos han dejado a los cinco Legisladores, votar con absoluta responsabilidad y por convicción propia de este tema, el cual le agradezco a Rosa Adriana siempre respetar el espíritu, la convicción de cada Legislador. En este Congreso del Estado, dos veces se le ha negado de forma inconstitucional a las personas de la comunidad LGBT+ su derecho a contraer matrimonio y con dicha unión acceder a muchos derechos más, como a la seguridad social, a la vivienda y a la salud. Yucatán es uno de los once Estados del país, que todavía no permite que las personas del mismo sexo unan sus vidas a través de la figura jurídica del matrimonio. Se sigue rechazando, discriminando incluso violentando el amor que existe entre dos personas del mismo sexo. Como Legisladores, tenemos la obligación de apegarnos a la legalidad y a la justicia, por encima de estereotipos, prejuicios, pensamientos o creencias personales, incluso ideologías políticas o religiosas; estamos aquí en este Congreso, para garantizarle a todas y a todos los yucatecos sus derechos humanos y civiles. No se puede ser selectivo de qué derechos otorgar y cuáles no, porque eso se llama discriminación. Tenemos que legislar para todos, incluso para los grupos más vulnerados con un doble espíritu y fortaleza, eso se llama justicia social. Las personas de la diversidad sexual, pertenecen a los grupos más vulnerados de todo el país y desafortunadamente aquí en este Poder Legislativo se les ha vulnerado más al no garantizarle un derecho legítimo, porque no están pidiendo más, tampoco

podemos darles menos, piden lo que por años les ha sido negado, igualdad, respeto, una vida sin discriminación, derechos y oportunidad, pero lo principal, el acceso a una vida libre de violencia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación nos corrigió la plana y nos volvió a mandar votar el matrimonio civil entre dos personas del mismo sexo, ahora de forma transparente. En lo personal en la votación anterior, a pesar de que fue secreta, hice público mi voto, fue a favor como hoy lo volveré a hacer. En este sentido, como Legisladora, como panista, como mujer, como aliada y amiga de la comunidad LGBT+, como activista siempre a favor de los derechos humanos, volveré a darle mi voto al matrimonio igualitario o civil entre dos personas del mismo sexo. Desde mi primer encargo en el año dos mil quince como Legisladora, presenté diversas iniciativas en el sentido que hoy nos ocupa y apoyé muchas otras para reconocer los derechos de las personas de la diversidad sexual y si Dios me da vida y salud, lo seguiré haciendo. Y cierro diciendo, no se trata del derecho a ser iguales, sino tener el igual derecho a ser diferentes, ni más, ni menos, los derechos son para todas y para todos. En Acción Nacional tenemos como primer principio doctrinal, el inminente respeto a la dignidad de la persona humana y en este sentido y apegada a mi convicción y a este primer principio ideológico de mi Partido, le solicito atentamente a todas y a todos, el voto a favor. Por su atención, es cuanto. Muchas gracias y muy buenas tardes”.



En el uso de la voz a favor, el **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, expresó: “Muy buenas tardes a todos los que me escuchan, donde se encuentren. Con el permiso del Presidente que me ha dado la oportunidad de expresar mis sentimientos, mi manera de pensar de lo que estamos tratando en este momento. He vivido con la creencia que no es correcto la unión de un hombre con otro hombre o de una mujer con otra mujer, sin embargo existe la libertad de qué, hay una libertad que existe, la libertad de expresión, la libertad de unirse con quien quiera, sí, el libre albedrío, esa es la palabra correcta, existe el libre albedrío y cada quien tiene el derecho y la libertad de escoger la manera y como quiera y con quien quiera vivir; y cada quien es responsable de sus actos. Respeto los derechos de cada individuo y cada quien, repito, es libre de elegir con quien quiera casarse. No vengo a dar un discurso, solamente quería expresar mis ideales, cada quien tiene la libertad y el derecho

de vivir con quien quiera. Mi voto a favor”.



Se le concedió el uso de la palabra a favor, a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y a toda la gente que nos acompaña aquí afuera del recinto del Poder Legislativo, bienvenidos y muy buenas tardes. Hace ya algo más de dos años, en este mismo recinto, pusimos a votación el dictamen mediante el cual la figura del matrimonio igualitario reconocería el derecho de las parejas a contraer matrimonio, independientemente del sexo de quienes participaran en este contrato. En aquel entonces, participé y fui enfática al mostrar mi disposición de votar a favor y ello no ha cambiado, estoy ahora más convencida del derecho de la modificación constitucional que lo permita y estoy segura de que existirá en este Estado un gran avance en el tema de derechos humanos para reconocer este derecho. Mi voto será a favor, no estoy estableciendo parámetros religiosos de por medio, dejo de lado las creencias que me merecen respeto y estaré a favor de que en Yucatán demos un paso adelante y aquí en Yucatán aprobemos el matrimonio igualitario. Estoy convencida de que con voluntad política, se va a aprobar, estoy convencida que hoy vamos a hacer historia con una votación pública y transparente, ya que todos sabemos, este es un tema que se ha dejado mucho tiempo de herencia en el Congreso del Estado. Es cuanto y muchas gracias”.



Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor, al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Más que subir a hablar a favor o no de un tema que como lo he dicho reiteradamente en el seno de la Comisión, es un tema lo suficientemente discutido y jurídicamente claro, yo quiero subir para dejar constancia del esfuerzo que ha realizado esta Legislatura, de mi reconocimiento a la Diputada Karla Franco como Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, a los diferentes Presidentes de la Mesa Directiva a los que les ha correspondido llevar a cabo esta discusión, porque a esta Legislatura si hay algo que la distingue es que no se acobardó, ni se escondió, ni pateó la lata para no tocar este tema. Aun a sabiendas que

“LXII Legislatura de la paridad de género”

gran parte de la población puede estar a favor o en contra, esta Legislatura decidió no dejar el tema sin resolver, así sea en una sesión extraordinaria, a menos de ocho días de terminar la Legislatura, se ha cumplido un compromiso muy claro que se hizo desde el principio y lo digo abiertamente ante los medios de comunicación. Nuestra propia legislación establece que durante los primeros días de cada Legislatura, se pueden desechar todos los temas que hubieran llegado de la Legislatura anterior, y esta Legislatura por unanimidad de Junta de Gobierno decidió no desechar ningún tema, ninguno, por polémico que resultara, sin importar qué tan polémico fuera o no, se decidió encarar la situación, darle la cara a los ciudadanos, tal vez no, con la prontitud de los tiempos que algunos otros hubieran querido, definitivamente, independientemente del resultado de esta votación, habrá quienes queden muy contentos, habrá quienes no queden contentos, eso es normal, porque cuando se toman decisiones solamente pueden haber quienes celebren la decisión en un sentido y quienes no estén de acuerdo en otro sentido. Pero lo que yo quiero hacer ahorita, es reconocerle a esta Legislatura ese trabajo, porque además en el seno de esta Legislatura siempre prevaleció el respeto, independientemente de las pasiones que a cada quien le movieran, en uno u otro sentido, hubo respeto y ha habido respeto. Por eso retomo las palabras de mi compañero Luis María y le pido a todas y a todos los yucatecos, que mantengamos ese respeto entre todos nosotros, quien respeto tiene derecho a ser respetado, todos tenemos la obligación de respetar las determinaciones personales de cada quien mientras no generen un daño a otra persona, dejemos eso muy claro en la sociedad y que hoy, independientemente insistido del resultado, sea un día de celebración para Yucatán, porque con unidad, porque con respeto, se tome una determinación para este Estado. Es cuanto Presidente y muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; acto seguido, fue sometido a votación, en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; resultando aprobado por mayoría con 20 votos a favor y 5 votos en contra, el Dictamen por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 94 de la Constitu-

ción Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VI VI.- El Presidente de la Mesa Directiva, debido a que ya han sido resueltos los asuntos que motivaron el Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, procedió a declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente expuso: “La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento”.

VII.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. SECRETARIA: DIP. DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIA: FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

VII VIII.- Se clausuró formalmente la sesión siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día veinticinco

del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.